



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.416.-/

MAT: Aprueba contrato de Prestación de servicios Médicos entre la Municipalidad de Laja y Catalina Samsó Zepeda.

Laja, 06 de junio de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de servicios Médicos entre la Municipalidad de Laja y Catalina Samsó Zepeda de fecha 16 de abril de 2014.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°199 de fecha 16/04/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°421 de fecha 16/04/2014, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de servicios Médicos de fecha 16 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Catalina Samsó Zepeda, Rut N°10.780.889-2.

2.- ORDÉNASE, a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, pagar la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) Impuesto Incluido, por estudiante evaluado y/o reevaluado y de acuerdo a las evaluaciones efectivamente realizadas, con imputación al Subtitulo 21 "gastos en Personal", Ítem 03 "Otras Remuneraciones", asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada" de "Fondos Programa Integración Escolar" en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- ESTABLÉZCASE, la supervisión de las evaluaciones y reevaluaciones a cargo de la Coordinadora del Centro de Apoyo Psicopedagógico (C.A.P.), del Departamento Administrativo de Educación Municipal o quien le reemplace.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓